

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos al Proyecto "*Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño*", financiado mediante el Préstamo BID N° 5943/OC-AR, en el marco del cual el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires está implementando la Historia Clínica Unificada (HCU) y la digitalización de los efectores de salud de la Ciudad, cuya existencia y estado de ejecución fueron parcialmente revelados mediante el procedimiento de acceso a la información pública resuelto por la Resolución N° 235/OGDAI/26 del Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información, publicada en el Boletín Oficial N° 7421 del 3 de agosto de 2026:

- a) Informe el monto total del Préstamo BID N° 5943/OC-AR suscripto entre el Banco Interamericano de Desarrollo y la República Argentina —con cargo al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ejecutor— para el financiamiento del Proyecto '*Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño*', confirmando o rectificando que dicho monto asciende a USD 85.000.000. Adjunte copia del Contrato de Préstamo suscripto con el BID, sus anexos técnicos y el Reglamento Operativo del Proyecto (ROP), con indicación del plazo de vigencia del préstamo y las condiciones de desembolso y reembolso acordadas.
- b) Informe el estado de ejecución presupuestaria del Préstamo BID N° 5943/OC-AR al 31 de julio de 2026: monto total desembolsado por el BID, monto ejecutado por el Gobierno de la Ciudad desagregado por componente del proyecto (equipamiento, software, capacitación, infraestructura, consultoría y otros), monto pendiente de desembolso y monto comprometido en procesos licitatorios en curso. Adjunte el último informe de progreso del proyecto remitido al BID.
- c) Informe la distribución de fondos del Préstamo BID N° 5943/OC-AR por efector de salud: qué montos fueron asignados y ejecutados en cada hospital, CeSAC y otro efector alcanzado por el proyecto, y bajo qué criterios se determinó dicha distribución. En particular, informe el monto asignado y ejecutado en el Hospital General de Agudos Carlos G. Durand, incluyendo el destino específico de los fondos.
- d) Informe la totalidad de los procesos licitatorios —nacionales e internacionales— convocados en el marco del Préstamo BID N° 5943/OC-AR desde el inicio del proyecto hasta la fecha de la presente, indicando en cada caso: número de licitación, objeto, monto, empresa o proveedor adjudicado, nacionalidad del oferente, y estado de ejecución del contrato resultante. En particular, informe los detalles de la Licitación Pública Internacional AR-L1408-P00010 convocada mediante Resolución N° 475/SSASS/26 del 29 de julio de 2026 por USD 7.105.000 para la adquisición de equipos de recambio de terminales, incluyendo el número de empresas que se inscribieron, las que presentaron ofertas y el resultado del proceso.
- e) Informe cuál es el organismo del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires que administra el Préstamo BID N° 5943/OC-AR —identificado en la documentación del proyecto como Unidad de Proyectos Especiales Transformación Digital en Salud y Registro de Historia Clínica Electrónica (UPETDESRHCE)—, su estructura, dotación de personal, presupuesto de funcionamiento y dependencia jerárquica dentro del Ministerio de Salud. Adjunte el acto administrativo que creó dicha unidad y los actos que designaron a sus autoridades y personal.
- f) Informe el estado de implementación de la Historia Clínica Unificada (HCU) —o módulo Historia Integral de Salud (HIS) del Sistema SIGEHOS— en cada uno de los efectores de salud de la Ciudad: cuáles están completamente operativos, cuáles



"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires".

en implementación parcial, cuáles aún no iniciaron el proceso y cuál es el cronograma previsto para la cobertura completa de la red pública de salud. Informe asimismo qué indicadores de avance del proyecto son reportados periódicamente al BID y si dichos reportes son de acceso público.

- g)** Informe cuáles son los mecanismos de control, auditoría y supervisión del Préstamo BID N° 5943/OC-AR: si la Auditoría General de la Ciudad interviene en el seguimiento del proyecto, si el BID realiza misiones de supervisión y con qué frecuencia, y si existe algún informe de auditoría interna o externa emitido sobre la ejecución del proyecto. En caso afirmativo, adjunte los informes disponibles. Informe asimismo si el Gobierno de la Ciudad está al día con los requisitos de reporte y salvaguardas del BID o si existe algún incumplimiento registrado.
- h)** Informe si el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene previsto suscribir préstamos adicionales con organismos internacionales de crédito para la continuidad o expansión del Proyecto 'Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño' o para otros proyectos de digitalización del sistema público de salud, y en caso afirmativo, detalle el organismo acreditante, el monto previsto, el objeto del préstamo y el estado de las negociaciones.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTACIÓN

Señora Presidenta:

El presente pedido de informes tiene por objeto conocer el alcance, el estado de ejecución y los mecanismos de control del Préstamo BID N° 5943/OC-AR suscripto con el Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el Proyecto 'Agenda Digital del Sistema de Salud Porteño', en el marco del cual el Ministerio de Salud de la Ciudad está implementando la Historia Clínica Unificada y la digitalización de su red de efectores. La necesidad de este pedido surge de la confluencia de dos hechos publicados en el Boletín Oficial N° 7421 del 3 de agosto de 2026.

El primero es la Resolución N° 475/SSASS/26, que llama a Licitación Pública Internacional (AR-L1408-P00010) por USD 7.105.000 para la adquisición de equipos terminales en el marco del mismo préstamo BID. Se trata de la décima licitación convocada bajo este proyecto —identificada por el sufijo 'P00010' en su denominación— lo que indica una ejecución sostenida del préstamo en múltiples procesos licitatorios. Sin embargo, salvo por estas publicaciones atomizadas en el Boletín Oficial, el Gobierno de la Ciudad nunca ha presentado a la Legislatura un informe consolidado sobre el estado de ejecución de este préstamo: cuánto se desembolsó, qué se adquirió, a quiénes se contrató y qué avances concretos produjo en la digitalización del sistema de salud.

El segundo hecho es la Resolución N° 235/OGDAI/26, que resuelve favorablemente un reclamo interpuesto por un ciudadano ante el Órgano Garante del Derecho de Acceso a la Información luego de que el Ministerio de Salud no respondiera en plazo su pedido de información sobre este mismo préstamo y la Historia Clínica Unificada en el Hospital Durand. Es decir: fue necesario un reclamo formal ante el organismo de control de la transparencia para que el Ministerio brindara información básica sobre un proyecto financiado con deuda pública por USD 85.000.000. Esa opacidad no es aceptable respecto de un préstamo de esa magnitud que compromete recursos públicos durante años.

La digitalización del sistema público de salud es una política de enorme relevancia para la calidad y la continuidad de la atención de millones de porteñas y porteños, y la Historia Clínica Unificada, cuando funciona bien, es una herramienta que puede salvar vidas al poner información clínica disponible en cualquier efector. Pero la envergadura de la inversión y la opacidad con que se está gestionando hacen indispensable el control legislativo: esta Legislatura necesita saber si el dinero se está ejecutando con eficiencia, si los sistemas funcionan, si la red de efectores está siendo efectivamente digitalizada y si el préstamo está siendo auditado con la rigurosidad que corresponde.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Resolución.